

185

Entodo el año de Mill Setecientos quarenta y ocho, teniendo la
Ciudad Remitido ala Junta de Hacienda, este Expediente, co-
brela observancia de la Instrucción, que se dio en el año de
Mill Setecientos veinte y quatro, para establecer la Admⁿ
de dhas Rentas, Vaso aquellas Reglas, la que no ha tenido
observancia, por la falta de facultades, y formal poder
al que se nombro por Administrador y no haber tenido
dho Dⁿ Juan Cortador, mas que la de Cobrador, y que en
formo el Contador ala Ciudad, Encuila Virtud, lo Remitio
adha Junta de Hacienda, sin que asta ahora Conste de
su Resolución; Por estos motivos, y haber expuesto el Conta-
dor en sus informes quedauan comprobados los Cargos de
dha Cuenta, con los Libros de la Contaduria de R^s, y da-
das las cartas de pago. Con su yntervencion, notubo repa-
ro que Exponer, ni pudo de far de faser para su aprova-
cion, ala Resolución de esta Ciudad Enuila Vista = En
quanto, ala Cuenta de gastos de la ultima de molicion
de la porcion que quedava de la Casa de Levadas, habien-
do practicado esta providencia por el Niogo que amenaza-
va, y orden de los señores Corregidor, y Dⁿ Joseph Fontes
Barionuevo Negidor Comisario de la Junta de Obras p^u-
blicas, librado y pagado su gasto, en Virtud de ordenes de
dhos señores, y Reuoc de lo satisfecho, con Inventaria
al pie de dha Cuenta, de los sitios en que estauan custo-
diados los materiales utiles, que produjo dha de molicion,
tampoco Comprehendi el Contador R^{pa}o que Exponer, des-
ta providencia, ni le quedo que hazer, mas que poner pre-
sente ala Ciudad, la prevision de dha de molicion, y parade-
ro de dhas materiales, y que Resulta que el Contador, en
sus Informes, Entodas de gastos, propone a V^s. si estan-
do, puntuales en el Sumario, y arregladas a sus provi-
dencias si segun ellas, tienen efecto apreciable. lo manifi-